Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
a. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. Fax. 0644-21397

RESOLUCIÓN Nº 955/10 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS", A LA FIRMA MAINTAL S.A. ---

17 de junio de 2.010.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y, ----------

CONSIDERANDO: Que el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas por los oferentes, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones.----------

QUE, la firma Maintal S.A, posee la menor oferta, se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, y cumple con las especificaciones técnicas del llamado. ----------

QUE, verificados el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que las mismas reúnen los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la firma Maintal S.A del llamado por **Contratación Directa Nº 15/10 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias".** --

***QUE**, según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con las disposiciones del Art.* 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados.

POR TANTO,
EL INTENDENTE DE MINGA GUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR,** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en la **Contratación Directa Nº 15/10 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"**----------

Art.2º **ADJUDICAR,** a la firma Maintal S.A para el **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"** por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)** y por un monto máximo de **Gs. 70.000.000- (Guaraníes setenta millones)** conforme a la Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones ----------

Art.3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Josefina Benitez Gonzalez
Secretaria General

Alcides Romero Roa
Intendente Municipal